



## A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras reconoce el alcance del movimiento de las Mujeres Organizadas a partir del cual se ha llegado a compromisos importantes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Como miembros del órgano colegiado representante de la comunidad académica y estudiantil, nos comprometemos a velar por que se cumplan, en tiempo y forma, los compromisos adquiridos por la dirección, publicados en los comunicados de los días 17, 24 y 27 de enero del año en curso.

Con el fin de informar y dar transparencia a los acuerdos del Consejo Técnico hacemos del conocimiento de la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras lo siguiente:

- El reajuste de las fechas de fin y evaluación del semestre 2020-1 se discutió en las sesiones del 8 y 17 de enero; en ambas sesiones se llegó a la conclusión de posponer la definición hasta que la dirección respondiera con tiempos y modos a cada uno de los once puntos del pliego petitorio de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Filosofía y Letras, esto último considerado prioridad por el pleno.
- En la sesión del 24 de enero, el director de la Facultad dio lectura a los avances en la resolución del pliego petitorio. El pleno del Consejo Técnico consideró que estaban dadas las condiciones para un segundo diálogo. El Consejo Técnico acordó, por unanimidad, establecer las fechas de evaluación del semestre 2020-1 con el fin de no perjudicar a la población estudiantil en la conclusión del semestre escolar y posibilitar que los docentes concluyeran con los cursos a su cargo<sup>1</sup>. Ello en atención también a la posibilidad de dar continuidad a otros asuntos relacionados con becas en proyectos de investigación, becas de intercambio nacionales e internacionales, becas alimenticias, seguro médico, pensiones, entre otros.
- Con respecto al calendario de evaluación, en dicha sesión se acordó las fechas de exámenes ordinarios en sus dos periodos, así como las fechas de la firma de actas ordinarias y la de actas de rectificación de exámenes ordinarios. Estas fechas fueron enviadas a los correos del profesorado el 25 de enero. (La fecha límite para asentar actas de exámenes ordinarios es el 18 de febrero)
- No hay aún fechas establecidas para el registro de exámenes extraordinarios. Apelando a la sensibilidad que se debe mostrar en una situación extraordinaria como la presente, el Consejo Técnico sugirió que se asentara NP al alumnado que no quisiera ser evaluado, sin amonestaciones para las y los profesores que así lo decidan

---

<sup>1</sup> Y cumplir así con lo estipulado en el Art. 5 del Reglamento General de Exámenes: “Los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca el Consejo Técnico y los horarios que fije el director de la facultad o escuela correspondiente, **dentro de los periodos establecidos por el Consejo Universitario**. El examen de cada materia deberá terminarse en un lapso máximo de siete días contados a partir de la fecha de su iniciación, y la documentación deberá remitirse a la Dirección General de Administración Escolar, podrán ampliarse los plazos señalados.”



junto con sus estudiantes. El periodo de rectificación de calificaciones en que se establecerá la calificación definitiva tiene como fecha límite el 27 de abril de 2020.

- Los mecanismos de evaluación, así como las calificaciones otorgadas son potestad de cada docente y en ningún momento se le puede solicitar información al respecto.
- Con el ánimo de continuar el diálogo, en esa misma sesión del 24 de enero, se acordó no establecer aún la fecha de inicio del semestre 2020-2, reconociendo así que todavía no están dadas las condiciones para el reinicio de actividades.
- Con el fin de dar solución a la contratación de profesoras y profesores de asignatura interinos cuyo contrato venció el 31 de enero, el Consejo Técnico, en su sesión del 24 de enero, solicitó al Dr. Jorge Enrique Linares consultara a la Dirección General de Personal la posibilidad de que se extendiera el contrato del semestre 2020-1 dada la situación extraordinaria en la que se encuentra la Facultad. En la sesión del 31 de enero, el director de la facultad informó que se habían hecho gestiones para que se hiciera una prórroga de contratación hasta el 31 de marzo del presente año. El pleno del Consejo Técnico aprobó esta prórroga, esto en aras de refrendar nuestra voluntad de una resolución pronta y consensuada.

Estamos convencidas y convencidos de que la resolución de las demandas puede acordarse por las vías del diálogo y la concertación. En este ánimo, exhortamos tanto a las Mujeres Organizadas como a la dirección de la Facultad a convenir lo más pronto posible una fecha de diálogo para revisar la respuesta de los once puntos que conforman el pliego petitorio y a llegar a acuerdos, teniendo en mente el sentir de la comunidad en su conjunto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria a 5 de febrero 2020  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LAS Y LOS REPRESENTANTES PROFESORES DEL CONSEJO TÉCNICO**